



ORD. N° : 224
ANT. : Convenio transferencia de recursos "Instalación de luminarias tradicionales y fosas sépticas individuales en el Campamento Villa Cordillera, Comuna de Vallenar.
MAT. : Remite Informe Técnico 136/2025 para iniciar proceso de liquidación de convenio de transferencia de recursos suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
ADJ. : Informe Técnico N° 136/2025.

COPIAPÓ, 19 MAR 2025

A : ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SEREMI MINVU REGIÓN DE ATACAMA
DE : JORGE MATTA PIZARRO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar, en el marco del convenio de colaboración y transferencia de recursos aprobado bajo Resolución Exenta N° 395 de fecha 18 de octubre de 2021, entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar denominado: "Instalación de luminarias tradicionales y fosas sépticas en el Campamento Villa Cordillera, Comuna de Vallenar", remito a Ud. Informe Técnico que aporta antecedentes para iniciar el proceso de liquidación del convenio elaborado por la unidad de Asentamientos Precarios de SERVIU, en su calidad de contraparte técnica de ejecución del citado convenio.

Saluda atentamente a Ud.



JORGE MATTA PIZARRO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)

MCV / CIM / NTC / TLA

Distribución:

- Destinataria.
- Depto. de Planes y Programas Seremi MINVU Atacama.
- Depto. Técnico SERVIU Atacama.
- Programa Asentamientos Precarios SERVIU Atacama.
- Oficina de Partes SERVIU Atacama.



ANT: Ord. Municipio Vallenar N° E-ORD02689-2024 e Informe Técnico N° 008/2025 de SERVIU Atacama asociado al proyecto Fosas sépticas Camp. Villa Cordillera.

MAT.: Remite antecedentes para proceso de liquidación de Convenio de Transferencia de Recursos denominado "Instalación de luminarias tradicionales y fosas sépticas individuales en el Campamento Villa Cordillera, Comuna de Vallenar", suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

INFORME TECNICO N° 136/2025

Copiapó, 17 de marzo del 2025.

A : **JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU ATACAMA**

DE : **ANALISTA TÉCNICO Y ENCARGADA PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS SERVIU ATACAMA**

En Copiapó con fecha 17 de marzo de 2025, mediante el presente documento, el Programa de Asentamientos Precarios viene a otorgar antecedentes para el proceso de liquidación del Convenio de Transferencia de Recursos denominado "Instalación de luminarias tradicionales y fosas sépticas individuales en el Campamento Villa Cordillera, Comuna de Vallenar", el cual fue suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

Lo anterior, en función de lo instruido por sección Jurídica de SEREMI MINVU, en el marco de los procedimientos administrativos asociados a Convenios de transferencias de recursos entre Seremi Minvu Atacama y Municipalidades de iniciativas del Programa Asentamientos Precarios y nuestra calidad de contraparte técnica de éstos.

A continuación, se detallarán aspectos que permiten comprender el inicio, proceso y motivos de su liquidación.



I. Antecedentes Generales del Convenio

NOMBRE PROYECTO	: "Instalación de luminarias tradicionales y fosas sépticas individuales en el Campamento Villa Cordillera, Comuna de Vallenar.
FINANCIAMIENTO	: Programa Asentamientos Precarios MINVU y Municipal.
MONTO TOTAL CONVENIO	: \$ 105.000.000
MONTO 1º CONTRATO (PROYECTO LUMINARIAS)	: \$ 9.184.420 (ejecutado)
MONTO DISPONIBLE PARA PROYECTO FOSAS SÉP.	: \$ 95.815.580 (del Programa Asentamientos Precarios)
MONTO APORTE MUNICIPAL PROYECTO FOSAS	: \$ 42.969.042
MONTO DISPONIBLE PARA PROYECTO FOSAS	: \$ 138.784.622
MONTO CONTRATO PROYECTO FOSAS	: \$ 138.784.622 (IVA incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: 150 días corridos
FECHA INICIO DE OBRAS	: 09 de mayo del 2024
FECHA TÉRMINO OBRAS	: 12 de febrero del 2025
CONTRATISTA	: Eugenio Fernando Pizarro Trigo
AVANCE FÍSICO A LA FECHA	: 42,32 %
MONTO PAGADO A LA FECHA (EP N° 1 y EP N° 2)	: \$ 55.792.295
EP N° 1 con cargo al Prog. Asent. Precarios	: \$ 31.727.483
EP N° 2 con cargo al Aporte Municipal	: \$ 24.064.812
MONTO PENDIENTE POR RENDIR ASOCIADO AL CONVENIO MINVU-MUNICIPIO	: \$ 64.088.097

Mediante Memo Ordinario N° 70 de fecha 01 de marzo del 2021, el Departamento de Asentamientos Precarios (DAP) aprueba recursos para ejecutar el presente convenio, cuya solicitud por parte de SERVIU surge a partir de las problemáticas de carácter sanitario e inseguridad pública por la carencia de luminarias en este sector, identificados en el Diagnóstico socio territorial del Campamento desarrollado por Fundación de Superación de la Pobreza en el año 2020.

Posteriormente, se aprueba convenio Resolución Exenta N° 395 de fecha 18 de octubre del 2021, y a fines de diciembre del año 2021 se efectúa la transferencia de recursos por parte de DAP.

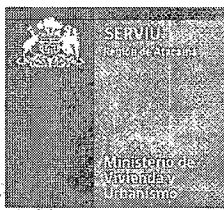
Luego de ello, la Municipalidad de Vallenar se encarga de efectuar la licitación pública para la instalación de luminarias públicas en el Campamento las cuales fueron adjudicadas y contratadas a la empresa SOC.COM. DE MATERIALES ELECTRICOS por un monto de \$ 9.184.420

Lo anterior, dado que CGE informó que la postación eléctrica y el respectivo proyecto habían sido desarrollados por el Municipio de Vallenar, por lo cual dicha entidad estaba a cargo de este. Cabe señalar que estas obras fueron ejecutadas en conformidad por la empresa contratada.

Por otra parte, durante el año 2022, la unidad técnica de la Municipalidad de Vallenar elaboró el proyecto sanitario de fosas sépticas individuales y pozo absorbente el cual fue revisado por el equipo regional del Programa Asentamientos Precarios y posteriormente aprobado por la SEREMI DE SALUD.

En este contexto el Programa A. Precarios gestionó el documento de no factibilidad sanitaria otorgado por Nueva Atacama y levamiento topográfico del Campamento.

Es decir, para esta aprobación se realizaron diversas gestiones entre SERVIU-Municipio con la finalidad de concretar la autorización del Proyecto.



Por otro lado, con fecha 5 de abril del 2023 se aprueba modificación del convenio para aumento de plazo para la ejecución del mismo mediante la Resolución Exenta N° 107 de SEREMI MINVU.

Una vez aprobado el Proyecto se prepara la licitación pública ID 2322-16-LP24, por parte de la Municipalidad y se adjudica la iniciativa al contratista Eugenio Fernando Pizarro Trigo por un monto mayor al saldo del Convenio entre SEREMI MINVU y Municipalidad (\$95.815.580) el cual fue cubierto a través de un aporte Municipal (\$24.078.120). El monto inicial del Contrato ascendió a la suma de \$119.893.700.-

Es así que se da inicio al Proyecto en el mes de junio de 2024 y en el mes de octubre del mismo se produce el vencimiento del convenio a raíz de que la I. Municipalidad de Vallenar ingresó a posteriori la solicitud de prórroga a la SEREMI MINVU. Por este motivo se realiza la suspensión/paralización de las obras.

Por otro lado, la Municipalidad realizó una modificación de Contrato por un monto de \$138.784.622 con el contratista Eugenio Pizarro a partir de disminuciones, aumentos de obras y obras extraordinarias, así como también un aumento de plazo por 90 días de corridos al 12 de febrero del 2025 y consecuentemente una reprogramación de obras.

Finalmente, luego de diversas reuniones entre Municipio, SEREMI MINVU, SERVIU y DAP se instruye el reintegro de recursos no rendidos para proceder a la liquidación y cierre de convenio, dado que normativamente no es posible continuar la ejecución de la iniciativa con un Convenio vencido según lo señalado en la Res. Exenta MINVU N°2114/2023.

En este sentido la Municipalidad efectuó la rendición de un estado de pago por un monto de \$31.727.482.- con cargo al presente convenio.

Con fecha 11 de febrero de 2025 la Municipalidad realiza el reintegro de recursos por un monto de \$ 64.088.098.

II. Antecedentes del Campamento

El campamento Villa Cordillera se encuentra ubicado en la comuna de Vallenar, pertenece al Catastro de Campamentos 2019 y está conformado por 30 hogares. La estrategia de intervención es la de radicación vía CNT.

En la actualidad el asentamiento no cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado público, ni obras de pavimentación, las que serán atendidas mediante un Proyecto habitacional en el sector.

La única acción que se ha desarrollado a la fecha tendientes al mejoramiento de la condición habitacional de las familias del campamento corresponde a las obras de habitabilidad primaria "Instalación e implementación de luminarias públicas y ejecución de fosas sépticas" asociada a este convenio.

III. Objeto del Convenio

El objeto de este convenio fue la instalación e implementación de luminarias públicas tradicionales (conectada a postación eléctrica) y la ejecución de 30 fosas sépticas con sistema de drenaje individuales o en caso de ser necesario soluciones colectivas, además de la limpieza y sellado de los pozos negros que queden sin uso en el Campamento Villa Cordillera.



IV. Resoluciones que aprobaron los convenios y sus transferencias

1. Resolución Exenta N° 395 de fecha 18 de octubre del 2021, que aprueba el convenio.
2. Resolución Exenta N° 107 de fecha 05 de abril del 2023 que aprueba modificación del convenio y dispone aumento de plazo para la ejecución del mismo.

V. ESTADO DEL CONVENIO RESUMEN DE RENDICIONES

Actualmente la obra se encuentra paralizada por motivos de vencimiento del Convenio de Transferencia de Recursos desde el mes de octubre del 2024, a la fecha, la empresa cuenta con avance de obras las cuales no pueden ser cancelados con cargo al aporte del Programa de Asentamientos Precarios debido al vencimiento del convenio antes indicado.

Esta situación de detenimiento en la ejecución de obras afecta en demasía a los habitantes del campamento Villa.Cordillera ya que quedan obras inconclusas que afectan directamente en el diario vivir, tal como la no utilización de las fosas sépticas ya instaladas por la empresa constructora en los lotes destinados. Se prevé que, si los vecinos comienzan a utilizar sus instalaciones sanitarias domiciliarias, podrá ocurrir, que no se encuentran en las correctas condiciones de uso, lo que puede provocar una situación sanitaria importante, la cual podría considerarse una emergencia sanitaria, ya que los sistemas sanitarios no se encuentran construidos en su totalidad y las aguas servidas podrían llegar fácilmente a colapsar, produciendo derrames y escurrimientos de aguas en las calles del sector.

Por otra parte, dentro de las obras a ejecutar, se considera la ejecución de un pozo absorbente colectivo el que estará conectado a las fosas domiciliarias, dicho pozo presenta un estado de avance de ejecución de 42% y debido a su ubicación, dificulta el tránsito vehicular y peatonal por el sector lo que puede ser causante de algún accidente por su ubicación y al no estar relleno completamente ni tener los elementos de prevención de caídas correspondientes.

VI. RESUMEN DE RENDICIONES

N° OFICIO Y FECHA	DOCUMENTOS RENDIDOS (FACTURA/BOLETA)	MONTO RENDIDO	SALDO POR RENDIR	FECHA DE REVISIÓN DE LA RENDICIÓN dd/mm/aa	MES DE RENDICIÓN
	Primera Transferencia		\$ 105.000.000		
2182	8-nov-2022 PAGO FACTURA N°300 SOC.COM. DE MATERIALES ELECTRICOS	\$ 9.184.420	\$ 95.815.580	17-02-2023	Noviembre 2022
2047	12-sept-2024 Estado de pago N°1 Factura N° 367 Eugenio Pizarro Trigo	\$ 31.727.482	\$ 64.088.098	14-11-2024	Agosto 2024
	11-02-2025 Reintegro	\$ 64.088.098	\$ 0	12-02-2025	Febrero 2025
	TOTAL	\$ 105.000.000			




VII. CONCLUSIONES

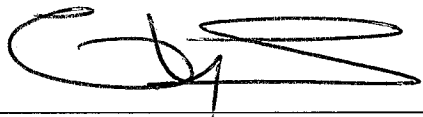
De acuerdo con la información desarrollada en el presente informe respecto al convenio referido, se puede concluir lo siguiente:

Debido a que el convenio no fue prorrogado en fecha correspondiente, y de acuerdo con resolución exenta N°2114/2023 (M. y U.) de "Procedimiento de cuentas sobre transferencias corrientes y capital", en su punto 13 párrafo 2 que indica: Cumplida la vigencia del convenio y no se haya tramitado la prórroga dentro de la vigencia del convenio, la entidad receptora debe realizar la devolución de los fondos no ejecutados indeclinablemente en un plazo máximo de 30 días corridos.

Por lo anteriormente lo expuesto, y dado que la I. Municipalidad de Vallenar ya efectuó el reintegro de recursos no rendidos a la SEREMI MINVU, esta contraparte técnica, encargados de supervisar la pertinencia técnica de dicha iniciativa, sugiere realizar la liquidación de este convenio si la SEREMI MINVU Atacama así lo estima pertinente.




Carolina Iribarren Marín
Encargada Regional
Asentamientos Precarios
SERVIU Atacama



Tomás Lopez Aguilera
Analista técnico
Asentamientos Precarios
SERVIU Atacama